



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

#### URBANISMO

## Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la UE/4,5 y 6

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de abril de 2026 se aprobó definitivamente el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE/4,5 Y 6 según modificación de la NNSS de Huétor Vega, así como la CALIFICACIÓN FAVORABLE de la misma.

El acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

**PRIMERO: Calificar favorablemente** el Proyecto de Urbanización de la UE/4,5 y 6 al cumplir con la normativa medio ambiental.

**SEGUNDO: Otorgar Licencia Municipal de Implantación** a la ejecución del Proyecto de Urbanización de la UE/4,5 y 6 dando cumplimiento a las consideraciones impuestas en el informe del Arquitecto Municipal para su aprobación definitiva.

**TERCERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UE/4, 5 y 6** redactado por el Arquitecto D. Arturo Abril Sánchez e integrado por la documentación que a continuación se indica:

1. PROYECTO DE URBANIZACIÓN, sin visar, redactado por el Arquitecto D. Arturo Abril Sánchez, constitutivo de planimetría, memorias, pliego y medición-presupuesto.
2. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, sin visar, redactado por el Arquitecto Arturo Abril Sánchez.
3. PROYECTO DE RED BAJA TENSION Y ALUMBRADO PÚBLICO elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Hernández Jiménez.

Con fecha 30 de junio de 2023 (número de registro de entrada 2023-E-RE-3138), el solicitante aporta.

1. DOCUMENTO RELATIVO A LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA ACTUACIÓN redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Hernández Jiménez.

Con fecha 28 de mayo de 2024 (número de registro de entrada 2024-E-RE-3077), los interesados aportan:

PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MT Y CT INTERIOR DE 400KVA EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE 4 Y UE 5/6 DE HUÉTOR VEGA, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Hernández Jiménez, con expediente de visado número GR01430/24 de fecha 20 de mayo de 2024.

Con fecha 30 de diciembre de 2024 (número de registro de entrada 2024-E-RE-6999), se anexa al expediente:

INFORME DE INUNDABILIDAD DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE 4 Y UE 5/6 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Colegiado 15347), D. Humberto Juan Rodríguez García.

**SEGUNDO:** Que por la promotora de las obras se de cumplimiento a las condiciones impuestas en el informe técnico;

1. Se deberán observar todos los condicionantes dispuesto en el punto noveno de este informe, los cuales emanan de los informes sectoriales y consultas a compañías suministradoras. Por lo que se deberá dar traslado de los mismos a la Junta de Compensación en aras de dar cumplimiento a los mismos.
2. En virtud del art. 78 del “*Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH)*, aprobado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril”, se deberá contar con la correspondiente autorización por parte de la CHG, para la realización de obras en la zona de policía del Barranco de Dña Juana. Éste definido en el “*Informe de Inundabilidad del proyecto de urbanización de las Unidades de Ejecución UE 4 y UE 5/6 de las Normas Subsidiarias*” suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Colegiado 15347), D. Humberto Juan Rodríguez García.
3. Se deberá tener en cuenta los requisitos y medidas correctoras de carácter ambiental dispuestos en el DOCUMENTO RELATIVO A LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA ACTUACIÓN redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Hernández Jiménez (número de registro de entrada 2023-E-RE-3138).

**TERCERO:** Publicar el acuerdo de Aprobación Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de 20 días hábiles a los efectos de su general conocimiento. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**CUARTO:** Que la presente se notifique en forma al interesado con indicación de los recursos que contra el mismo procedan y a la Consejería de Medio Ambiente a los efectos establecidos en el Art. 17.1 del Decreto 297/1995.

En Huétor Vega, a 16 de abril de 2026  
Firmado por: El Alcalde D. Mario del Paso Castro